



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0329 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **07 OCT. 2014**

**VISTO;** el Memorando N° 070-2014-GORE-ICA/GRDS, El Informe Legal N° 521-2014-ORAJ de fecha 21 de Junio del 2014; en los cuales se solicita y analiza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Mi Vivienda S.A.; el mismo que tiene como OBJETO: "Establecer una relación de colaboración mutua entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Mi Vivienda a fin de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas", las mismas que buscan implementar las políticas públicas relacionadas al tema de la vivienda en la Región Ica. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el FONDO MI VIVIENDA S.A, que tiene como objeto: "Establecer una relación de colaboración mutua entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Mi Vivienda a fin de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas", en el tema de la Vivienda para la población de la Región-Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Siendo el objetivo del Fondo Mi Vivienda S.A con el Gobierno Regional de Ica, aunar esfuerzos por la mejora de la calidad de vida en el tema de la vivienda en la Región-Ica, siendo que las responsabilidades serán asumidas siempre y cuando exista la respectiva disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

